



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 027/2012
Extraordinaria

Fecha: martes, 27/03/2012
Hora: 10:30 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de otorgamiento de poder judicial especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, para que intenten todas las acciones a que hubiere lugar en el recurso contencioso administrativo de nulidad interpuesto por la Constructora INRA C.A. en la obra II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquerena, y que cursa en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.
2. Consideración de otorgamiento de poder judicial especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, para que intenten todas las acciones a que hubiere lugar en el recurso contencioso administrativo de nulidad interpuesto por la Constructora INRA C.A. en la obra Construcción del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda Hacienda Santa Rosa, y que cursa en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.
3. Consideración de otorgamiento de poder judicial especial al abogado Tomas Ramón Herrera Guzmán para que conjunta o separadamente con los representantes designados por la UNET abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, actúen en las acciones interpuestas en contra de la Constructora INRA C.A. y solidariamente contra la empresa Seguros Los Andes por daños y perjuicios por la no ejecución de la obra II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquerena.
4. Consideración de otorgamiento de poder judicial especial al abogado Tomas Ramón Herrera Guzmán para que conjunta o separadamente con los representantes designados por la UNET abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, actúen en las acciones interpuestas en contra de la Constructora INRA C.A. y solidariamente contra la empresa Seguros Los Andes por daños y perjuicios por la no ejecución de la obra Construcción del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda Hacienda Santa Rosa.
5. Consideración de otorgamiento de poder judicial especial a Tomas Ramón Herrera Guzmán con relación a la demanda intentada contra la UNET por la abogado Betty Jaimes.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento,
RESUELVE:

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Consideración de otorgamiento de poder judicial especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, para que intenten todas las acciones a que hubiere lugar en el recurso contencioso administrativo de nulidad interpuesto por la Constructora INRA C.A. en la obra II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquerena, y que cursa en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.**

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, autorizó al Rector para conferir Poder Judicial Especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, para que de manera conjunta o separada, intenten todas las acciones a que hubiere lugar en el recurso contencioso administrativo de nulidad interpuesto por la Constructora INRA C.A., en la obra II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquerena, y que cursa en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

2. **Consideración de otorgamiento de poder judicial especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, para que intenten todas las acciones a que hubiere lugar en el recurso contencioso administrativo de nulidad interpuesto por la Constructora INRA C.A. en la obra Construcción del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda Hacienda Santa Rosa, y que cursa en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.**

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, autorizó al Rector para conferir Poder Judicial Especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, para que de manera conjunta o separada, intenten todas las acciones a que hubiere lugar en el recurso contencioso administrativo de nulidad interpuesto por la Constructora INRA C.A., en la obra Construcción del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda Hacienda Santa Rosa, y que cursa en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

3. **Consideración de otorgamiento de poder judicial especial al abogado Tomas Ramón Herrera Guzmán para que conjunta o separadamente con los representantes designados por la UNET abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, actúen en las acciones interpuestas en contra de la Constructora INRA C.A. y solidariamente contra la empresa Seguros Los Andes por daños y perjuicios por la no ejecución de la obra II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquerena.**

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, autorizó al Rector para conferir Poder Judicial Especial al abogado Tomas Ramón Herrera Guzmán, para que conjunta o separadamente, con los representantes designados por la UNET abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, actúen en las acciones interpuestas en contra de la Constructora INRA C.A. y solidariamente contra la empresa Seguros Los Andes, por daños y perjuicios por la no ejecución de la obra II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquerena.

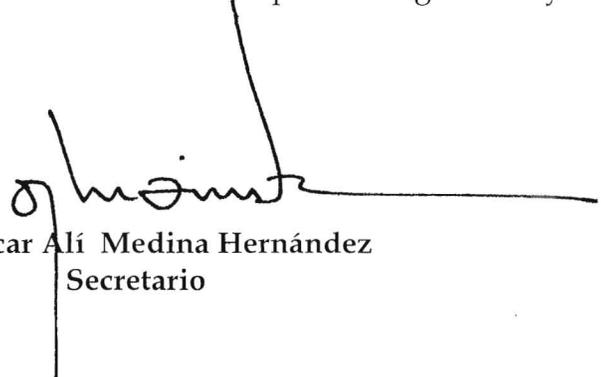
4. **Consideración de otorgamiento de poder judicial especial al abogado Tomas Ramón Herrera Guzmán para que conjunta o separadamente con los representantes designados por la UNET abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, actúen en las acciones interpuestas en contra de la Constructora INRA C.A. y solidariamente contra la empresa Seguros Los Andes por daños y perjuicios por la no ejecución de la obra Construcción del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda Hacienda Santa Rosa.**

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, autorizó al Rector para conferir Poder Judicial Especial al abogado Tomas Ramón Herrera Guzmán, para que conjunta o separadamente, con los representantes designados por la UNET abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Henry Laorden Fichot, actúen en las acciones interpuestas en contra de la Constructora INRA C.A. y solidariamente contra la empresa Seguros Los Andes, por daños y perjuicios por la no ejecución de la obra Construcción del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda Hacienda Santa Rosa.

5. **Consideración de otorgamiento de poder judicial especial a Tomas Ramón Herrera Guzmán con relación a la demanda intentada contra la UNET por la abogada Betty Jaimes.**

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, autorizó al Rector para conferir Poder Judicial Especial al abogado Tomas Ramón Herrera Guzmán, para que actúe en relación a la demanda intentada contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira por la abogada Betty Jaimes.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd